

SOCIEDADES DE INVERSION

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 7 de la Circular Única de Sociedades de Inversión (CUSI) publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 04 de diciembre de 2006 y 15 de diciembre de 2010, se les comunica a todos los inversionistas de la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda: Fondo Interacciones 3, S.A. de C.V. (**INTER30**), que la cartera de inversión de esta Sociedad presentó un defecto al cierre de ayer (**02 de febrero de 2012**) en su clasificación: "Largo Plazo", que de acuerdo a su Prospecto de Información al Público Inversionista se estipula que la duración promedio ponderada de sus activos objeto de inversión será mayor a tres años, y dicha duración este día fue de 2.92 años.

Cabe señalar que de acuerdo a lo estipulado en Artículo 3 de la CUSI: **La sociedad de inversión cuya composición de activos objeto de inversión se ubique en alguna clasificación o especialización distinta de aquella establecida en su prospecto de información al público, por un periodo igual o mayor a noventa días naturales, deberá solicitar a la Comisión las modificaciones pertinentes al referido prospecto, previo acuerdo del consejo de administración.**

Por lo anterior, el defecto en la clasificación de esta Sociedad se corregirá antes de los tiempos mencionados, cumpliendo con ello la duración estipulada en su prospecto de información al público inversionista.